



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 ENE. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 107 -

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de enero de 2.016, enviada por la Junta de Vecinos n° 35 "VEGAS BLANCAS" de la comuna de Angol, representada por su Presidenta doña ADRIANA SANTANDER ARTIGA, quienes solicitan autorización para realizar actividad de la 24° VERSIÓN DEL "CANTAR CAMPESINO DE VEGAS BLANCAS", el día domingo 31 de enero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la Junta de Vecinos n° 35 "VEGAS BLANCAS", representada por su Presidenta doña ADRIANA SANTANDER ARTIGA, para realizar actividad de la 24° VERSION DEL "CANTAR CAMPESINO DE VEGAS BLANCAS", con venta de comidas y bebidas alcohólicas, a realizarse en recinto recreativo Escuela Municipal del sector, el día domingo 31 de enero de 2016, desde las 10:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mam.
Distribución:

- ADRIANA SANTANDER ARTIGA, Pdta. J. de V. n° 35 "Vegas Blancas" Angol
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL